Disposición N º: 12

Defenseria del Público de Servicies de Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 25 de junio de 2019

VISTO el Expediente Nº 86/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 27 de fecha 25 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos operativos a fin de desarrollar las capacitaciones destinadas a trabajar el Registro FOMECA y la Línea D – para Pueblos Originarios con medios y proyectos comunicacionales indígenas de las provincias de SALTA y FORMOSA, que tendrán lugar entre los días 28 y 30 de Junio de 2019 en la Ciudad de Salta, provincia de SALTA, conforme artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522.

Que la dependencia citada agrega que las actividades se realizarán en articulación con el ENACOM y el INAI, participarán integrantes de al menos 13 comunidades indígenas de las provincias de Salta y Formosa y servirá para trabajar la presentación al subsidio FOMECA destinado a pueblos originarios.

Que mediante Resolución N° 27 de fecha 25 de marzo de 2019 de esta Defensoría del Público se adecuó la reglamentación del Régimen de Fondos de Oportuna Rendición, disponiendo que los mismos comprenden la provisión de una suma de dinero especial y excepcional a un/a funcionario/a formalmente autorizado/a con cargo de rendir cuenta en virtud de la organización de una actividad institucional o gestión de un servicio institucional a más de 50 km de la sede de la Defensoría y que sólo podrán ser aplicados a transacciones de contado/efectivo, cuya urgencia o distancia no admita la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que, en consecuencia, a fin de que la aludida Defensoría pueda cumplir con las funciones

que le fueron asignadas corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ha tomado la

intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente para

afrontar el gasto, asimismo el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA informa que existe disponibilidad

financiera para el gasto en cuestión.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado conocimiento de las actuaciones

elaborando el proyecto de disposición pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la

Resolución DPSCA Nº 27 de fecha 25 de marzo de 2019 y el artículo 1 del Anexo III de la referida

Resolución.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000.-) a Mariano

RANDAZZO, Legajo Nº 116, agente de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de

esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para

atender los gastos operativos a fin de desarrollar las capacitaciones destinadas a trabajar el

Registro FOMECA y la Línea D - para Pueblos Originarios con medios y proyectos

comunicacionales indígenas de las provincias de SALTA y FORMOSA, que tendrán lugar entre los

días 28 y 30 de Junio de 2019 en la Ciudad de Salta, provincia de SALTA, conforme artículo 19

inciso c) de la Ley 26.522.

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de la DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3°: Registrese, notifiquese la presente a la Directora General de Planificación

Estratégica e Investigación de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº 12

Fdo: Dr. José Francisco A. Miguez Iñarra

Secretario General

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Disposición N º: 12